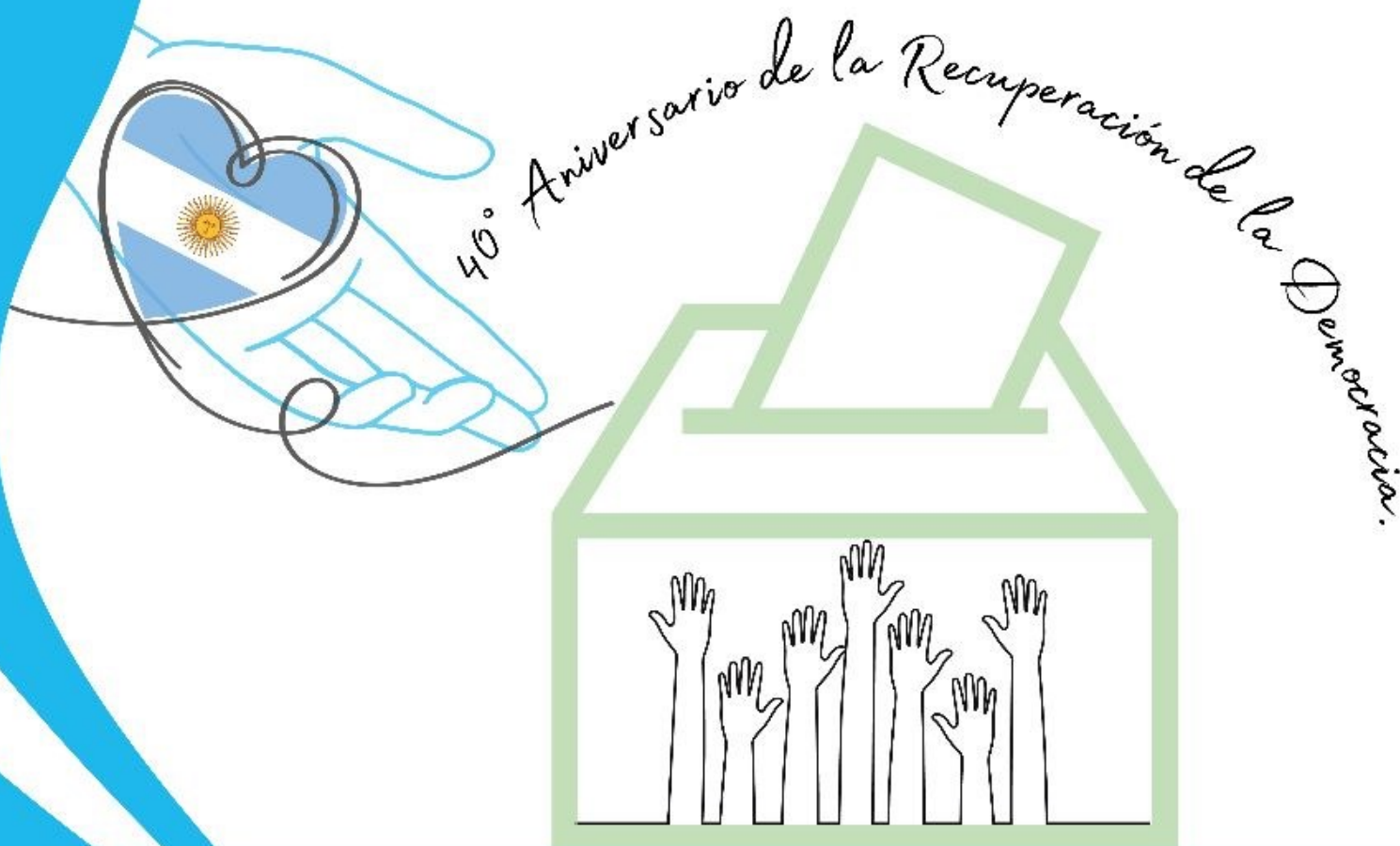


Jornada Institucional IV

7 de agosto de 2023

Documento Anexo Educación Domiciliaria y Hospitalaria



Contenido

Presentación	2
Pautas para la elaboración del Informe Pedagógico	2
Pasos previos a la realización del informe pedagógico	3
El informe pedagógico incluirá la siguiente información	4
Agenda de trabajo	5
Bibliografía	6

Presentación

La modalidad desarrolla para los/las estudiantes proyectos pedagógicos que se construyen de manera compartida con las instituciones de los niveles obligatorios y modalidades dando continuidad y promoviendo el desarrollo corresponsable de la propuesta pedagógica.

Periódicamente se envía a la escuela de referencia de cada estudiante los informes pedagógicos que dan cuenta del proceso de aprendizaje en dicho período. El registro sistemático y la valoración de esta información permite a los/las docentes informar a la escuela de referencia del/la estudiante sobre el trabajo realizado durante dicho período y tomar decisiones para contribuir al desarrollo de la trayectoria educativa de acuerdo con la planificación propuesta para la sala/grado/curso en que se encuentra cada niño/a, adolescente o joven.

Pautas para la elaboración del Informe Pedagógico

El informe pedagógico es una herramienta de trabajo con la que cuentan los/las docentes y equipos técnicos para establecer el acompañamiento pedagógico de cada estudiante con el objetivo de determinar el plan de acción.

A la hora de registrar el proceso pedagógico es necesario considerar:

- El informe pedagógico y la emisión de criterio tienen un carácter provisorio. Los elementos que lo constituyen son temporales, situacionales, dinámicos, relacionales y multicausales.
- La heterogeneidad en los modos de acceder a las propuestas educativas.
- El contexto en el que la/el estudiante está desarrollando sus aprendizajes.

- El vínculo con la escuela base.
- El espacio y el tiempo dispuesto para estudiar y los recursos con los que se dispone.
- La posibilidad de acompañamiento de la familia.
- La enfermedad que atraviesa el/la estudiante.

Todos ellos son aspectos que condicionan la forma en que los/las mismos/as desarrollan sus posibilidades de aprendizaje. En este sentido, la valoración del proceso pedagógico debe contemplar no solo el modo en que han sido alcanzados los propósitos generales de vinculación y de aprendizaje formulados por el/la docente, sino también las consideraciones particulares que hacen al modo en que cada niño/a, adolescente o joven ha podido participar de la propuesta educativa.

Es importante destacar que la retroalimentación ocupa un lugar central, además de brindar información consistente a la familia y la escuela de origen, es una herramienta para sostener la motivación y el vínculo pedagógico en vistas a garantizar la continuidad educativa.

Pasos previos a la realización del informe pedagógico

- Darse el/la docente un tiempo prudencial de conocimiento del/la estudiante para que el mismo sea lo más significativo posible.
- Analizar la trayectoria escolar y la situación actual del niño/a, adolescente o joven.
- Realizarlo en colaboración con todos los actores que intervienen en el proceso educativo.
- Ser lo más completo y abarcativo posible.

- Utilizar en su redacción vocabulario de fácil lectura y establecer un criterio de orden.
- Tener presente la presentación formal del mismo.

El informe pedagógico incluirá la siguiente información

- ❖ Información sobre el grado de contacto establecido entre la escuela de origen, el/la estudiante estudiante, su familia y escuela/servicio de la modalidad detallando el canal de comunicación utilizado y una descripción del vínculo pedagógico alcanzado a lo largo del periodo.
- ❖ Las propuestas de enseñanzas ofrecidas en el marco del diseño curricular vigente y sus ajustes en relación a la trayectoria de la/el NNyA.
- ❖ Las intervenciones realizadas, estrategias en relación a los tiempos y espacios para favorecer la participación de esa/e NNyA y las interacciones con sus pares y docentes.
- ❖ Los puntos de partida de la/el NNyA, una descripción de cómo se vincula la/el NNyA con el conocimiento, los avances que ha tenido en relación a la apropiación de saberes y/o a la apropiación de estrategias que permiten una aproximación a ese saber.
- ❖ El deseo y los intereses singulares de esa/e NNyA para que construya lazo con las diversas propuestas pedagógicas de las diferentes áreas.
- ❖ Observaciones. Comentarios o sugerencias. Ofrecer indicaciones respecto de las distintas actividades, clarificar consignas, valorar los logros, puntualizar aspectos a profundizar y anticipar

próximas acciones, entre otros. De esta manera, los/las docentes tendrán insumos para analizar en qué punto del proceso se encuentra cada estudiante y validar los saberes construidos a lo largo de dicho periodo.

El informe pedagógico no debe:

- Reducirse a una situación puntual ni aislada, por ejemplo: no resolvió divisiones de dos cifras.
- Brindar información parcial e incompleta.
- Etiquetar al estudiante.
- En ningún momento debería ser utilizado como planilla tipo “opción múltiple” en la que solo se señala lo que se entiende pertinente, ya sea tildando o indicando sí o no.

El objetivo del informe no es hacer ver las debilidades o dificultades de los/las estudiantes, sino evidenciar el crecimiento y el desarrollo progresivo que ha alcanzado a través de su participación en el proceso educativo en dicho período de tiempo.

Es importante velar por la sana autoestima de cada niño, niña, adolescente o joven evitando la crítica negativa, la comparación con otros estudiantes y la sensación de fracaso. Por el contrario, es recomendable motivar a reflexionar y a hacer planes de mejora, reconociendo su esfuerzo, comparándose consigo mismo/a al ver su desempeño actual y el anterior.

Agenda de trabajo

- 1- Trabajar con los documentos de los Niveles respectivos.
- 2- Elaborar el plan de acción para el 2º cuatrimestre del año.

3- Los/as invitamos a pensar y redefinir los conceptos que se utilizan en la elaboración de los Informes Pedagógicos.



Bibliografía

Ley de Educación Nacional N° 26.206. Artículo N° 60. Artículo N° 61
Resolución C.F.E N° 202/13 “La educación domiciliaria y hospitalaria en el Sistema Educativo Nacional”

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006514.pdf>

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005701.pdf>

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005702.pdf>

<https://www.educ.ar/recursos/150009/educacion-domiciliaria-y-hospitalaria>

Dirección de Educación Domiciliaria y Hospitalaria. Dirección General de Niveles y Modalidades. Subsecretaría de Educación. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco. Julio de 2023.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).